

Certificación Registral expedida por:

**MARIANO RAJOY BREY**

Registrador de MERCANTIL DE MADRID

Paseo de la Castellana, 44

28046 - MADRID

Teléfono: 915761200

Fax: 915780566

Correo electrónico: [madrid@registromercantil.org](mailto:madrid@registromercantil.org)

Certificación de vigencia y cargos

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **3/38/T44NM12**

*(Citar este identificador para cualquier  
cuestión relacionada con esta certificación)*

Su referencia: **SGS - Consejo**

EL REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil, de MADRID, con referencia a la Sociedad Solicitada en la instancia presentada bajo el asiento 54308 del Diario 21;

### CERTIFICA:

1. La sociedad denominada **SOLARIG GLOBAL SERVICES SA**, con NIF **A42213793** y EUID: ES28065.081705310, consta inscrita en el este Registro, al tomo **37640**, folio **15**, sección **8.ª**, hoja **M-670660** y se encuentra **vigente**.

2. De las inscripciones practicadas en la citada hoja de la sociedad, resulta el consejo de administración de la misma, que está formado por los siguientes miembros:

**-consejero, presidente y consejero delegado:** la entidad "KAILASA MANAGEMENT SL", con N.I.F. número B84859370, con todas las facultades legalmente delegables del Consejo de Administración de la sociedad, representada por Don Miguel Ángel Calleja Rodríguez, con D.N.I. número 16800785K, como persona física designada para el ejercicio de las funciones propias de tales cargos.

Dicha entidad, "KAILASA MANAGEMENT SL", fue nombrada por acuerdo adoptado por la junta general ordinaria de la sociedad, de fecha **21 de septiembre de 2018** y por el consejo de administración de la misma, en su reunión celebrada el mismo día que la indicada junta, **por el plazo estatutario de cuatro años**, como consejero, presidente y consejero delegado de la sociedad.

**-consejero y secretario:** Don Pedro Ángel Fernández Sanz, con D.N.I. número 16803264Q.

**-consejero y vicesecretario:** Don Mariano Óscar García Pérez, con D.N.I. número 16801975S.

**-consejero:** Don Santiago Aparicio Jiménez, con D.N.I. número 16786486M.

**-consejero:** Don Óscar Arancón Torrejón, con D.N.I. número 16559598N.

**-consejero:** Don Jesús Javier Arranz Gómara, con D.N.I. número 50417978T.

**-consejero:** Don Alberto Colorado Ruiz, con D.N.I. número 19275579H.

**-consejero:** Don Patricio de Pedro Valverde, con D.N.I. número 72878963J.

**-consejero:** Don Jaime Sureda Juárez, con D.N.I. número 02612126Q.

3. No figura ninguna situación especial.

4. No figura inscrita la disolución ni liquidación de la sociedad de la que se certifica, según este Registro.

5. No resulta del **libro diario** ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Se hace constar que se certifica de la situación registral a día 10 de octubre de 2022, después del cierre del Diario de presentación de documentos.

Nota.- Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 46240/2022.

**Código Identificador:**



1280651059011805

CLÀUSULA DE LIMITACIÓN DE EFECTOS: La certificación únicamente acredita fehacientemente el contenido de los asientos del Registro en el momento de su expedición ex art. 77 Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio. Se hace constar expresamente que la presente certificación no podrá servir para acreditar la situación registral en el momento distinto de la fecha de expedición. Se advierte de la eventualidad de cualquier posible alteración sobrevenida en la hoja registral por asientos practicados con posterioridad y que puedan afectar a la vigencia o contenido de aquello de lo que se certifica. La existencia misma de la entidad, la vigencia y contenido de las facultades de sus representantes pueden haberse alterado sustancialmente con posterioridad. En ningún caso pueden entenderse que el representante de la persona jurídica puede vincular a ésta con terceros, por lo que resulte de este certificado cuando el mismo esté caducado por falta de actualización y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.-

**..... ADVERTENCIAS .....**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

\*\*\*\*\*

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por MARIANO RAJOY BREY Registrador de MERCANTIL DE MADRID a 11 de octubre de 2022.



(\*) C.S.V. : 12806527051904670

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).



**FECHAS DESDE LAS CUALES LOS ACTUALES ADMINISTRADORES  
DE "SOLARIG GLOBAL SERVICES SA" DESEMPEÑAN SUS CARGOS**  
*(en relación con la certificación anterior expedida por el Registro Mercantil de Madrid)*

<b>Consejero</b>	<b>Fecha desde la que desempeña su cargo</b>
Kailasa Management SLU <i>(representada por Miguel-Ángel Calleja Rodríguez)</i>	21 de septiembre de 2018
Pedro-Ángel Fernández Sanz	11 de marzo de 2016
Mariano-Óscar García Pérez	11 de marzo de 2016
Jaime Sureda Juárez	11 de marzo de 2016
Santiago Aparicio Jiménez	11 de marzo de 2016
Óscar Arancón Torrejón	11 de marzo de 2016
Jesús-Javier Arranz Gómara	11 de marzo de 2016
Patricio de Pedro Valverde	11 de marzo de 2016
Alberto Colorado Ruiz	19 de junio de 2020